



Resolución Administrativa Regional

N° 072-2017-ORA/GR.MOQ

Fecha: 07 de Abril del 2017

VISTO:

El Informe Legal N° 010-2017-DEPZ-ORA/GR.MOQ, sobre Reconocimiento de Deuda, con proveído de la Oficina Regional de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en la Ley N° 27867 y sus modificatorias por Ley N° 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo segundo, establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, constituyendo Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que mediante Informe N° 009-2016-MRCF-RA-PMIPR/GR.MOQ., de fecha 05 de Octubre del 2016, la Responsable de Actividad Ing. Maritza Raquel Cuayla Falcón, solicita Requerimiento de Servicios, correspondiente al mes de Octubre, para el desarrollo de la Actividad "Mantenimiento de la Infraestructura Vial – puentes – en el Sector del Valle de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua", la afectación presupuestal será en la Meta: (0070) 9002 3999999 5000935 10 0250050, Tipo de Costo: Costo Directo;

Que mediante Orden de Servicio N° 1357-2016, con SIAF N° 13075 de fecha 15 de Noviembre del 2016, se perfecciona el Contrato entre el Gobierno Regional Moquegua y la Empresa **FORCAT SERVICIOS Y MAQUINARIA E.I.R.L.**, para el Servicio de Alquiler de Excavadora sobre Oruga de 170-250 HP (incluye operador, maquina seca, incluye movilización y desmovilización), para la Actividad "Mantenimiento de la Infraestructura Vial – puentes – en el Sector del Valle de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua", por el monto de S/ 29,750.00 Soles;

Que, mediante Carta 006-2016-FORCAT., de fecha 29 de Diciembre del 2016, la Empresa FORCAT SERVICIOS Y MAQUINARIA E.I.R.L., solicita a la Responsable de Actividad Ing. Maritza Raquel Cuayla Falcón, el pago de la Orden de Servicio N° 1357-2016, con SIAF N° 13075, por haber culminado el Servicio de Alquiler de Excavadora sobre Oruga de 170-250 HP (incluye operador, maquina seca, incluye movilización y desmovilización), para la Actividad "Mantenimiento de la Infraestructura Vial – puentes – en el Sector del Valle de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua";

Que mediante Informe N° 003-2017-MRCF-RA-PMIPR/GR.MOQ., de fecha 31 de Enero del 2017, la Responsable de Actividad Ing. Maritza Raquel Cuayla Falcón, emite la Conformidad de la Orden de Servicio N° 1357-2016, a favor de la Empresa FORCAT SERVICIOS Y MAQUINARIA E.I.R.L., por el Servicio prestado para la Actividad "Mantenimiento de la Infraestructura Vial – puentes – en el Sector del Valle de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua", según el siguiente detalle:

| CANT. | U.M. | DESCRIPCION | P.U. | TOTAL |
|----------------------------|------|--|--------|-----------|
| 119 | H/M | Servicio de Alquiler de Excavadora sobre Oruga de 170-250 HP (incluye operador, maquina seca, incluye movilización y desmovilización) | 250.00 | 29,750.00 |
| VALORIZACION N° 01 | | | | |
| CANT. | U.M. | DESCRIPCION | P.U. | TOTAL |
| 68.50 | H/M | Servicio de Alquiler de Excavadora sobre Oruga de 170-250 HP (incluye operador, maquina seca, incluye movilización y desmovilización). | 250.00 | 17,125.00 |
| REBAJA PRESUPUESTAL | | | | |
| CANT. | U.M. | DESCRIPCION | P.U. | TOTAL |
| 74 | H/M | Servicio de Alquiler de Excavadora sobre Oruga de 170-250 HP (incluye operador, maquina seca, incluye movilización y desmovilización). | 250.00 | 12,625.00 |

Asimismo indica que estando conforme con la compra se prosiga con el trámite de pago y rebaja presupuestal según la referencia de la Orden de Servicio N° 1357-2016, por el monto total de S/. 17,125.00 Soles;





Resolución Administrativa Regional

N° 072-2017-ORA/GR.MOQ

Fecha: 07 de Abril del 2017

Que mediante Informe N° 0105-2017-GRM-GRI/CG-PMIPR., de fecha 14 de Febrero del 2017, el Coordinador General del PMIPR Ing. Nelson F. Ramírez Pilco, en referencia al Informe N° 007-2017-MRCF-RA-PMIPR/GRM.MOQ., de fecha 13 de Febrero del 2017, solicita la Anulación de Devengados de las O/S N° 1365, O/S N° 1406 y O/S N° 1357, de la Actividad "Mantenimiento de la Infraestructura Vial – puentes – en el Sector del Valle de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua", con cago a la Meta: 0069 9002 3999999 5000935 10 025 0050;

Que mediante Informe N° 051-2017-GRMOQ/ORA-OCONT., de fecha 27 de Febrero del 2017, la Jefa de la Oficina de Contabilidad CPC. Marysela N. Mamani Coayla, en referencia al Informe N° 02-2017-GRMOQ/ORA-OCONT-JJGR., de fecha 27 de Febrero del 2017, indica que de la revisión de los actuados las O/S N° 1365, O/S N° 1406 y O/S N° 1357, de la Actividad "Mantenimiento de la Infraestructura Vial – puentes – en el Sector del Valle de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua", se encuentran anulados los devengados en la fase de compromiso, por lo a efecto de proceder con el Reconocimiento de Deuda del año 2016, el Área Usuaria deberá adjuntar la Conformidad y los partes diarios de la maquinaria alquilada;

Que mediante Informe N° 0217-2017-GRM-GRI/CG-PMIPR., de fecha 21 de Marzo del 2017, el Coordinador General del PMIPR Ing. Nelson F. Ramírez Pilco, solicita Reconocimiento de Deuda de la Orden de Servicio N° 1357-2016, con SIAF 13075, a favor de FORCAT SERVICIOS Y MAQUINARIA E.I.R.L., por el Servicio de Alquiler de Excavadora sobre Oruga de 170-250 HP (incluye operador, maquina seca, movilización y desmovilización), para la Actividad "Mantenimiento de la Infraestructura Vial – puentes – en el Sector del Valle de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua", por el monto de S/. 17,125.00 Soles, cuenta con Certificado de Crédito Presupuestario N° 207;

Que mediante Informe N° 048-2017-GRM/ORA/OLSG/PROCESOS-MMPF., de fecha 28 de Marzo del 2017, la Especialista en Contrataciones Abog. Mirtha M. Paredes Fernández, indica que es Procedente el Reconocimiento de Adeudo Via Devengado, de FORCAT SERVICIOS Y MAQUINARIA E.I.R.L., la Orden de Servicio N° 1357-2016, con SIAF N° 13075, por el Servicio de Alquiler de Excavadora sobre Oruga de 170-250 HP (incluye operador, maquina seca, incluye movilización y desmovilización), para la Actividad "Mantenimiento de la Infraestructura Vial – puentes – en el Sector del Valle de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua", por el monto de S/. 17,125.00 Soles;

Que, conforme al Artículo 4.2 de la Ley N° 30518 del Presupuesto para el año Fiscal 2017, que establece: "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en la Ley N° 28411. Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto";

Que mediante Informe N° 281-2017-GRM/OREPLAN/OPH., de fecha 29 de Marzo del 2017, el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Hacienda Ing. Oswaldo Mamani Flores, informa respecto al Reconocimiento de Deuda a favor de FORCAT SERVICIOS Y MAQUINARIA E.I.R.L., por el monto de S/. 17,125.00 Soles, por el Servicio de Alquiler de Excavadora sobre Oruga de 170-250 HP (incluye operador, maquina seca, incluye movilización y desmovilización), con cargo a la Actividad "Mantenimiento de la Infraestructura Vial – puentes – en el Sector del Valle de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua", que ante la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0207, la Meta: (0069) 9002.3999999.5000935.10.025.0050, Mantenimiento de Infraestructura de Riego, en la Asignación Especifica 2.3.25.14, Maquinarias y Equipos, se cuenta con Disponibilidad Presupuestal por el monto de S/. 17,125.00 Soles;

Que, está probada la Obligación del Gobierno Regional de Moquegua frente a la Empresa FORCAT SERVICIOS Y MAQUINARIA E.I.R.L., por el Servicio de Alquiler de Excavadora sobre Oruga de 170-250 HP (incluye operador, maquina seca, incluye movilización y desmovilización), y aún más tomando en cuenta que el Art. 76 de la Constitución Política del Estado, dispone que la contratación de bienes, servicios u obras con fondos públicos se efectúa obligatoriamente por Licitación o Concurso, de acuerdo con los procedimientos y requisitos señalados en la ley de Contrataciones de servicios y proyectos cuya importancia y cuyo monto señala la Ley de Presupuesto, la ley establece el procedimiento, las excepciones y las respectivas responsabilidades. Concordante con el Art. 35 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el cual indica que las contrataciones y adquisiciones que realizan los Gobiernos Regionales se sujetan a la Ley de la Materia, promoviendo la actividad Empresarial Regional;



Resolución Administrativa Regional

N° 072-2017-ORA/GR.MOQ

Fecha: 07 de Abril del 2017

Que, del revisado de los actuados podemos ver que se trata de un Reconocimiento de Deuda a favor de la Empresa **FORCAT SERVICIOS Y MAQUINARIA E.I.R.L.**, por la suma de S/. 17,125.00 Soles, por el Servicio de Alquiler de Excavadora sobre Oruga de 170-250 HP (incluye operador, maquina seca, incluye movilización y desmovilización), para la Actividad "Mantenimiento de la Infraestructura Vial – puentes – en el Sector del Valle de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua", por lo que según la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público, en su Art. 37° Inc. 37.1 establece que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal.

Estando con las visaciones correspondientes y en uso de las facultades otorgadas a la Oficina Regional de Administración; Reglamento de Organización y Funciones vigente del Gobierno Regional Moquegua:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER como adeudo del ejercicio presupuestal 2016, la suma de S/. 17,125.00 (Diecisiete Mil Ciento Veinticinco y 00/100 Soles), a favor de la Empresa **FORCAT SERVICIOS Y MAQUINARIA E.I.R.L.**, por el Servicio de Alquiler de Excavadora sobre Orugas de 170-250 HP (incluye operador, maquina seca, movilización y desmovilización), para la Actividad de "Mantenimiento de la Infraestructura Vial - puentes - en el Sector del Valle de Moquegua, provincia Mariscal Nieto, región Moquegua", con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, secuencia funcional 0069 – 9002 3999999 5000935 10 025 0050 – Mantenimiento y Rehabilitación de Infraestructura de Riego, en merito a los antecedentes y considerandos que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a las Oficinas de Logística y Servicios Generales, Contabilidad y Tesorería, proceder con el registro de compromiso, devengado y girado en el Modulo SIAF-SP, encargándoles el trámite del pago reconocido en el artículo precedente.

ARTICULO TERCERO: REMITASE copia de la presente resolución a la Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Órgano de Control Institucional, Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial, Oficina de Presupuesto y Hacienda, Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional, Oficina de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
Abog. Alexander M. Bellano Javers
JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION